

RESOLUCIÓN No. 015
(Agosto 10 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

El Director del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 100-044B de Abril 13 de 2009; el Decreto de Nombramiento No. 100-12-029-2020 de fecha Enero 03 de 2020 y Acta de Posesión N° 7009 de fecha 3 de Enero de 2020, en especial las facultades establecidas en el Acta de Junta Directiva N° 018 de 2019, de fecha 30 de Diciembre de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, debe realizar erogaciones que permitirán la consecución de recursos el desarrollo de actividades recreativas en beneficio de la comunidad sangileña.

Que el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil, como entidad pública descentralizada del orden territorial debe realizar erogaciones para el normal y adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la Entidad y en consecuencia debe realizar los ajustes administrativos, presupuestales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

Que dentro del Presupuesto de la actual vigencia fiscal, existe partidas presupuestarias susceptibles de ser contracreditadas para suplir las necesidades por otros rubros.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar **Contracréditos** al Presupuesto General de Gastos del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, para la vigencia Fiscal de 2020, por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$77'822.690)** discriminado de la siguiente manera:

2.	GASTOS INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	77.822.690
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.023.000
2.01.01.	SERVICIOS PERSONALES	5.000.000
2.01.01.02	Prima de Servicios	1.000.000
2.01.01.04	Prima de Vacaciones	2.000.000
2.01.01.05	Compensación de Vacaciones en dinero	1.000.000
2.01.01.06	Bonificación por Servicios	1.000.000
2.01.02.	GASTOS GENERALES	1.100.000
2.01.02.02	Servicios Públicos	1.100.000
2.01.03.	TRANSFERENCIAS	923.000
2.01.03.09	Cesantías	923.000
2.02.	GASTOS DE INVERSIÓN	70.799.690
2.02.01.	S.G.P. DEPORTE Y RECREACIÓN	43.954.190
2.02.01.02	Organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio	43.954.190
2.02.03.	INVERSION CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO	26.845.500
2.02.03.05	Gestionar y brindar estímulos a deportistas que representen al Municipio en otras ciudades (Dotación, Transporte y preparación física)	14.472.500
2.02.03.06	Desarrollar e implementar estrategias que permitan el fortalecimiento de la gestión institucional que conlleven al mejoramiento de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	12.373.000

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo al Contracrédito anterior, realizar **Créditos** al Presupuesto General de Gastos del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, para la vigencia Fiscal de 2020, por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$77'822.690)** discriminado según el siguiente detalle:

2.	GASTOS INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	77.822.690
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.023.000
2.01.01.	SERVICIOS PERSONALES	5.923.000
2.01.01.08	Contratos de asesorías y servicios de apoyo a la gestión del Instituto	5.923.000
2.01.02.	GASTOS GENERALES	1.100.000
2.01.02.06	Compra de muebles y equipos de oficina	800.000
2.01.02.07	Materiales, suministros y combustibles	300.000
2.02.	GASTOS DE INVERSIÓN	70.799.690
2.02.01.	S.G.P. DEPORTE Y RECREACIÓN	43.954.190
2.02.01.01	Fortalecimiento de la gestión en la organización, técnicas y habilidades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre en la población sangileña	43.954.190
2.02.03.	INVERSION CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO	26.845.500
2.02.03.02	Fortalecimiento de la gestión en la organización, técnicas y habilidades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre en la población sangileña	4.275.000
2.02.03.04	Construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del municipio	22.570.500

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ARMANDO VILLAR RUIZ

Director Indersangil

ORIGINAL FIRMADO

V° B° Dr. **Milton Ruiz Porras**

Asesor Jurídico Indersangil

ORIGINAL FIRMADO

Preparó: C.P. **Edgar Enrique Rincón Santos**

Contador Público Indersangil

INDERSANGIL

Coliseo Lorenzo Alcantuz

Teléfono: 7 7238771

Email: inder@sangil.gov.co